

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a los 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningun edicto ó disposicion oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los numeros que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administracion, se reclamaran dentro de los ocho dias siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Feral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Ptas.
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0.50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 41 de 10 Fbro.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Conclusión de la relación de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposición Universal de Paris de 1900 a los expositores de España. (1)

CLASE 92.—Papeleria.

617	Arroyo (Francisco Felipe)	Madrid	Mención honorífica.
618	García (Román Eloy)	Salamanca	Idem id.
619	González Risoño Manuel (A.)	Cádiz	Medalla de bronce.
620	Laporta (José)	Alcoy	Idem id.
621	Marín (Jenaro)	Barcelona	Idem id.
622	Millat (Juan)	Idem	Mención honorífica.
623	Tersol (José)	Idem	Idem id.
624	Tintoré Marcos y Luis	Idem	Medalla de bronce.

CLASE 94.—Platería

625	Martínez y Fraile (Juan Antonio)	Madrid	Mención honorífica.
-----	----------------------------------	--------	---------------------

CLASE 95.—Joyería y bisutería.

626	Santos Sueñas (Francisco)	Madrid	Medalla de bronce.
-----	---------------------------	--------	--------------------

CLASE 96.—Relojería.

627	Martin (Ramón)	Madrid	Mención honorífica.
-----	----------------	--------	---------------------

CLASE 97.—Bronces, ferreteria de arte y metales rubijados.

628	Beristain (Manuel)	Barcelona	Medalla de oro.
629	Eguíazu (León)	San Sebastián	Idem id.
630	Iriondo y Guisasola	Eibar	Idem id.
631	Iriondo (José)	San Sebastián	Idem de bronce.
632	López (Federico)	Eibar	Idem de plata.
633	Masriera y Campins	Barcelona	Gran premio.

Colaboradores:

74	Masriera (Victor)	"	Medalla de oro.
75	Montserrat (José)	"	Idem id.
634	Sánchez (Alejo)	Madrid	Idem de plata.
635	Vilaplana (Camilo)	Idem	Idem id.
636	Zuloaga (Plácido)	Eibar	Gran premio.

N.º de orden

CLASE 98.—Cepillería, objetos de tafilete, tornería, cajas y cestería.

637	Bernades (C.)	Barcelona	Mención honorífica.
638	Casa i é hijo (José)	Torelló	Idem id.
639	Espinás (Francisco)	Barcelona	Idem id.
640	Locwe (Enrique)	Madrid	Medalla de bronce.
641	Pratsginestos (José)	Barcelona	Mención honorífica.
642	Ripoll (Juan)	Esporas	Idem id.
643	Salvi (Antonio)	Barcelona	Idem id.

CLASE 99.—Cauchut y gutta-percha.

644	Matas y Compañía	Barcelona	Medalla de plata.
645	Pratsginestos (José)	Idem	Idem de bronce.
646	Socias y Compañía (J.)	Idem	Mención honorífica.

CLASE 100.—Juguetes.

647	Roca (Eusebio)	Barcelona	Medalla de plata.
-----	----------------	-----------	-------------------

CLASE 111.—Higiene.—Aguas minerales.

648	Bofill (Gustavo de)	Madrid	Medalla de oro.
649	Corbal (Benito)	Pontevedra	Idem de plata.
650	Cors, Serrat Calvo y Ferrusola	Montagní	Idem id.
651	Dolsa (Concepción)	Barcelona	Idem de oro.
652	Goicoechea (Fermin)	Pamplona	Idem de plata.
653	Gorgot (Secundino)	Barcelona	Idem id.
654	Hernanz (Francisco) y Vera (Daria)	Madrid	Idem id.
655	León y Llerena (Eduardo)	Marmolejo	Gran premio.
656	Llata (Manuel)	Santander	Mención honorífica.
657	Madirosas (Ramón)	Maulleu	Medalla de plata.
658	Martínez (Hilario) y Crespo (Justo)	Vinuesa	Idem id.
659	Peinador (Hijos de)	Pontevedra	Idem de oro.
660	Peñaflor (Marqués de)	Madrid	Gran premio.
661	Presidente del Balneario de Montemayor	Baños	Medalla de plata.
662	Roqueta y Compañía	San Andrés de Tona	Idem id.
663	Sans (Ramón)	Barcelona	Idem id.
664	Sociedad de Aguas de la Fuente del Val	Mondariz	Idem id.
665	Valcárcel (Lope)	Orense	Idem id.

Expositores fuera de concurso.

Berúete (Aureliano de).—Jurado.
Quero! (Agustín).—Idem.
Sociedad general de Cementos Portland
García Faria (Pedro).—Jurado.
Porcar y Tió (Manuel).
Parabere (Enrique), Gerente de la Sociedad «La Ibérica».
García del Salto (Rafael).—Jurado.
Echeverría y Bardel (Augusto).—Idem.
Sociedad franco belga de las Minas de Somorrostro.
Fabra y Portabella (Sucesores de).
Fiter y Planas.—Jurado.

(1) Véase el Boletín núm. 36.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 284.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE MURCIA

RELACION DE LAS OPERACIONES FACULTATIVAS QUE PRACTICARÁ EL INGENIERO D. JOSÉ MARÍA BOLT, EN LOS DIAS Y TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Del 20 a 27 del actual.										
2.518	San Sebastián.	Deslinde y Derramadores de Sanjamojont. Spiritu.			La Unión.	Mancomunidad S. Francisco Javier.	Anselmo Bañón.	Demasia a Santa Rosa.	Sociedad Unión Reformada.	Cartagena. Id.
										Id.
										Id.
										Id.
										Id.
										Id.

Sexta sección.

Número 176.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 1.º

Se acordó:

Imponer el máximo de la multa que autoriza la ley, a todo vendedor de artículos de consumos que haya necesidad de castigar, inscribiendo su nombre en la tablilla de anuncios colocada en el vestíbulo de la Casa Consistorial; dirigir comunicación al arrendatario de consumos, a fin de que dé las órdenes oportunas a los Fieles y Visitadores, para que cuando se presente al adeudo carnes muertas, tomen nota de su procedencia, nombre del introductor y punto donde se conduzca ó haya de venderse, remitiendo a esta Alcaldía dicha nota.

Dar las más expresivas gracias al virtuoso párroco de San Antolín, por tomar con el celo caritativo que le distingue el reparto de las 1.000 pesetas que le entregó esta Corporación para socorro de los pobres de dicha parroquia atacados de triquina.

Continuar la sesión mañana a las tres de la tarde.

Sesión del día 2.

Se acordó:

Anular la venta ambulante de pescado.

Prohibir en absoluto la venta de atún procedente de la isla de San Fernando.

Que los pescados grandes y además el atún y la lecha, entren en la pescadería con la cabeza unida al cuerpo.

Que la venta de pescado después de reconocido, tenga lugar hasta las doce del día, en los meses desde Noviembre á Marzo, y hasta las diez de la mañana en los restantes.

Prohibir en absoluto la venta de pescado de un día para otro, á excepción del blanco de la tierra, el cual podrá venderse previo reconocimiento.

Dar el más sentido pésame al Concejal D. José María Solís, por la muerte de uno de sus nietos, atacado de triquina.

Mostrar en nombre de Murcia reconocimiento al Fiscal de la Audiencia D. Evaristo Alorzo, por el celo que viene desplegando en la instrucción de la causa, con motivo de la alteración de la salud pública, haciéndolo extensivo al Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan.

Sesión del día 3.

Se acordó:

Anular las concesiones de las dos expendidurias de carne que existen en el barrio de San Antolín y las que están instaladas en las casetas en la plaza de Santa Catalina.

Sesión del día 4.

Se acordó:

Que los cerdos que los particulares destinen á su consumo y el de sus familias, se sacrificarán desde mañana en el Matadero público, previo reconocimiento facultativo, sin quedar obligados á pago alguno por derechos ni arbitrio municipal, haciendo constar esta disposición en el expediente de arrendamiento para el año próximo.

Murcia 11 de Febrero de 1901. — El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Sesión del día 5.

Se acordó:

Prohibir en absoluto la venta en los locales ó almacenes de droguería, artículo alguno de los que corresponden á las clases de alimentos, condimentos y bebidas.

Hacer una división de todas las diputaciones del extrarradio, para que en ellas se proceda al reconocimiento, sacrificio de las reses é inspección facultativa de sus carnes.

Sesión del día 6.

Se acordó:

Hacer varias obras en la plaza de abastos para la instalación de casetas.

Hacer cumplir varios artículos de las Ordenanzas á los vendedores de hortalizas y frutas frescas, tenderos de abacería y ultramarinos, líquidos de beber y arder, tabernas y otros establecimientos análogos.

Anular las concesiones de casetas establecidas en la plaza de Santa Catalina adosadas á la pared del edificio Contraste y ordenar se levanten y desaparezcan en el improrrogable plazo de cinco días.

Que los particulares que sacrificuen cerdos, vienen obligados á satisfacer los derechos y arbitrios municipales que se establezcan; y que para que la exacción sea legal y pueda tener efecto se consigne en presupuesto extraordinario que habrá de formarse inmediatamente.

Sesión del día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y las de los días 1.º al 6 del actual ratificándose los acuerdos de estas últimas.

Que se proceda al empadronamiento de los vecinos de este término municipal.

Aprobar la distribución de fondos de este mes y anteriores.

Aprobar varias cuentas.

Designar al Concejal D. Teodoro Danio, para que asista á la subasta del suministro de petróleo.

Conceder licencia á José Martínez Hernández, del Palmar, para sustituir por tejado el terrado de su casa y enlucir la fachada, situada en la confrontación del kilómetro 1.º de la carretera del Palmar á Mazzarrón.

Conceder licencia á Santiago Torres Pellicer, de Sangonera, para construir una pared de cerramiento junto á su casa del kilómetro 9.º, hectómetro 1.º de dicha carretera.

Conceder licencia á Ana María Sánchez Iruista, para construir una casita en terreno suyo, fronterizo al kilómetro 5.º, hectómetro 2.º de la referida carretera.

Adquirir cuando el estado de los fondos lo permitan varios aparatos electro-automático, avisadores de incendios, según solicita D. Justinián de Teresa y González.

Establecer por cuenta del Ayuntamiento una tabla reguladora para la venta de carne de gallina y pavo.

Que una Comisión de este Ayuntamiento salga mañana á la Estación á saludar y ofrecerle sus respetos al ilustre murciano D. Antonio García Alix, y á su vuelta de Cartagena se le haga el recuerdo de que conceda á esta ciudad una escuela de Artes y Oficios.

Poner á disposición del Sr. Cura de San Antolín, para socorro de los pobres otras 1.000 pesetas.

Nombrar en Comisión especial para que estudie la exposición que ha de elevarse al Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, referente á las cuestiones que se relacionan con las tarifas de los diversos servicios ferroviarios, recla-

mando las reformas convenientes á esta capital, á los Sres. Alcalde Presidente, Azcoytia, Clemares-Illán, Clemares Martínez, Danio y Piñeras.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Que se reconozcan y analicen los embutidos, magras y tocinos que se importan á esta capital.

Establecer una ó más mesas para la venta de carnero, macho y cordero, facilitando al cortador ó cortadores que quieran establecerlas con las condiciones que por la Comisión de Sanidad se determinen el importe de los derechos de sacrificio y el de los arbitrios de los puestos que tienen derecho á percibir los arrendatarios del matadero y de la plaza.

El establecimiento de un Laboratorio Químico, con personal y material suficiente con el fin de poder atender á las necesidades de perentoriedad que las circunstancias exigen.

Prohibir en absoluto el sacrificio de las reses de cabra.

Poner en conocimiento del señor Gobernador civil, la actitud de los matarifes de cabras en vista de haberse prohibido el sacrificio de las mismas, por si entendiere que su superior Autoridad debia intervenir en el asunto al propio tiempo que la municipal en la conjuración ó prevención de posible conflicto.

El análisis del agua de los pozos de los establecimientos donde se fabrica pan y se use para su confección de aquella.

Que se haga cumplir por el señor Alcalde el acuerdo tomado en sesión de 25 de Mayo último, respecto á la proposición que con la misma fecha presentaron los Sres. García Villalba y Balboa, sobre medidas higiénicas.

Excitar el celo del Sr. Alcalde para que se cumpla con todo rigor lo que se tiene acordado respecto á sustancias alimenticias y visitas á los establecimientos donde éstas se expendén y que ordene se practiquen cuanto antes los análisis de muestras recogidas por los señores Tenientes de Alcalde, de las visitas giradas á los establecimientos públicos.

Sesión del día 9.

Se acordó:

Que en la plaza de Díaz Cassou, donde estuvo la carnicería y sin interrumpir el tránsito se establezcan los vendedores de leche y que solamente se permita la venta ambulante hasta las nueve de la mañana en este tiempo y hasta las ocho en el verano.

Someter á observación y reconocimiento un lechón hijo de la cerda vendida al tendero Potaje, por si se hallare padeciendo triquina y participarlo al Juez de instrucción por si pudiera servirle en el proceso que está instruyendo.

Sesión del día 10.

Se acordó:

Que se hagan cumplir los artículos de las Ordenanzas municipales del 272 al 277, que se refieren á los géneros de salazón.

Que los revendedores de aves y huevos, no puedan comprar hasta la hora que designe el Sr. Alcalde.

Que se entreguen al Químico municipal cuantos géneros y sustancias se han recogido hace días por los Sres. Tenientes de Alcalde, con el fin de que sean analizados.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Averiguar si en algún establecimiento oficial de esta ciudad existe

recriándose algún cerdo, en cuyo caso se oficie á la Corporación ó Autoridad de quien dependa dicho establecimiento, con objeto de que se respete y cumpla lo que ordenan las Ordenanzas.

Nombrar inmediatamente Inspectores de carnes interinos á Don Angel Saura y al Veterinario domiciliado en el Palmar, en virtud de haber sido suspendidos por el señor Juez de instrucción del distrito de San Juan, los que desempeñaban dichos cargos D. Fulgencio Capellán y D. Antonio Orcajada.

Sesión del día 13.

Se acordó:

Que todos los individuos de la Guardia municipal, sin excepción, sean destinados solamente á los servicios de salubridad, higiene y policía urbana, por la relación que los tres tienen entre sí.

Sesión del día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la de los días 8 al 13 de los corrientes, ratificándose los acuerdos de estas.

Contestar al Sr. Gobernador civil á su comunicación trasladando otra del Veterinario nombrado por el Gobierno, para girar visita de inspección en todo lo que atañe al servicio sanitario, manifestándole que todo lo que dicho Sr. Veterinario D. Dalmacio García propone, estaba ya acordado por esta Corporación.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la comunicación que remite el Sr. Gobernador civil, referente á aumento de sueldo á los Médicos municipales.

Dar de baja de la cuota que corresponde en el actual ejercicio por arbitrio de un carró de transporte á D. José Antonio Latorre Rodríguez.

Aumentar en 90 pesetas el alquiler de 730 pesetas que viene satisfaciéndose al dueño de la casa escuela de niños de San Juan.

Autorizar al Profesor de la Escuela pública de niños de Torreagüera, para la busca de otra casa en mejores condiciones que la actual.

Tomar en arrendamiento una casa en el Llano de Brujas, para instalar la Escuela pública de niños, abonando por ella el alquiler anual de 90 pesetas.

Tener presente cuando haya de procederse á la formación del presupuesto para 1902, la instancia de varios vecinos de Torreagüera, solicitando la creación de una Escuela.

Despedirse de la casa Escuela pública de niños de Alquilerías y tomar en arrendamiento la que ofrece el Alcalde pedáneo.

Adjudicar definitivamente á Don Manuel Garrigós Lloret, el suministro de petróleo para el alumbrado que ha de costear el Municipio en el año próximo, á razón de 1'20 pesetas kilogramo.

Que una Comisión de este Ayuntamiento asista á la función de la Octava de la Purísima en el día de mañana.

Designar al Concejal D. Román Sanz, para que represente á la Corporación en la subasta para el arrendamiento de varias rentas y arbitrios municipales en el día de mañana.

Entregar otras mil pesetas al señor Cura de San Antolín, para socorro de los pobres atacados de triquina.

Declarar disuelta la Comisión especial de salubridad que se nombró con motivo de las circunstancias.

Que los lunes á las tres de la tarde se reúnan las Comisiones permanentes.

Que se excite el celo de todos los Sres. Concejales para la puntual asistencia á las sesiones y Comisiones, encargándoles que cuando no puedan asistir se sirvan excusar su asistencia por escrito ó por medio de algún Sr. Concejal.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se una á sus antecedentes la comunicación de la sección de Propiedades, en la que participa haberse acordado la admisión de un recurso de alzada interpuesto por el Sr. Conde del Valle contra una providencia dictada en el expediente de comprobación de los lotes números 1.231 y 1.232 del Inventario de Propios.

Que se cumpla la Real orden comunicada por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 1.º de los corrientes, referente al cambio de tracción de los tranvías de Murcia, Alcantarilla y Espinardo, para emplear en su explotación los coches automóviles, sistema «Pierrey» en vez del gas comprimido.

Adjudicar definitivamente á Don José María Oliva Avitès, el arrendamiento de los derechos de plaza de abastos, arbitrio de puestos y uso voluntario de romanas en 31.310 pesetas al año.

Adjudicar definitivamente á Don Francisco Martínez Nicolás, el arrendamiento de los derechos de pescadería en 3.005 pesetas al año.

Anunciar nueva subasta para el arrendamiento de varios arbitrios y aprovechamientos de policía en el año natural próximo.

Adquirir seiscientos metros cúbicos de piedra machacada para la reparación del camino viejo de Orihuela.

No acceder á lo que solicitan los vecinos de la Alberca, para que se suprima el peón caminero del camino de Santa Catalina, y que la reclamación que hacen para la habilitación de dicho camino para los efectos del tránsito de las especies sujetas al impuesto de consumos, sea por separado.

Adquirir 194 plantones para la replantación del arbolado en las calles y plazas que lo necesiten.

Nombrar ayudante del jardinero de Floridablanca á Ginés Pardo Pina, con el sueldo anual de 456 pesetas 25 céntimos.

Un voto de adhesión á la ley protectora de físicos pobres, en virtud de carta é instancia del Doctor Moliner.

Sacar á concurso por término de quince días la plaza de Médico titular del segundo distrito de campo, vacante por fallecimiento de D. Fernando Poveda Cuenca que la desempeñaba.

Prohibir en absoluto la venta de atún de la isla de San Fernando y Algeciras.

Prohibir en absoluto la venta de bacalao y garbanzos remojados, y que se haga saber esta resolución á los vendedores.

Que se sufrague por cuenta del Ayuntamiento el día 1.º de año una comida extraordinaria en la Tienda Asilo y otra á los presos pobres de la Cárcel.

Que los Médicos municipales de un estado semanal asistan á quienes asistan de enfermedad contagiosa ó infecciosa, principalmente la tuberculosis; y que se haga un lavadero público para lavar dichas ropas.

Que se pida al Ayuntamiento de Cádiz el reglamento de aquella Guardia municipal.

Que vaya uno de los Jefes de la

guardia municipal con dos ó tres parejas al Matadero.

Caducar la concesión de la casa ó puesto de carne en la plaza de la Carnicería, por no haber cumplido el que la tenía la obligación de facilitar carne á los enfermos de día y de noche.

Entregar otras 1.000 pesetas al Sr. Cura de San Antolin para socorro de pobres y enfermos de triquina.

Que en la sesión próxima se traiga una relación de las multas impuestas y de ellas las que hayan sido pagadas y las que no, y que se envíen por conducto del Sr. Presidente de la Audiencia, á fin de que éste las remita al Juzgado correspondiente.

Que se traiga también para la sesión próxima relación de las carnes introducidas por los fieltos, con certificación de haber sido reconocidas.

Sesión del día 28.

Se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Propios, referente á las tarifas de los Mataderos especial de cerdos y general de reses.

Trasladar la reclamación de los regantes de la acequia mayor de Barreras para que no se viertan á la misma las aguas sobrantes de Sangonera á los Sres. Ingenieros que ejecutan las obras contra las inundaciones para su estudio.

Conceder permiso para arreglar y prolongar el porche de la casa número 3 de la plaza de González Conde, propia de D.^a María Albelda.

Conceder permiso para fortificar con un pie la fachada de la casa número 2 de la calle de San Juan de Dios, propia de los herederos de D. Joaquín García Ruiz.

No acceder á lo que solicita el Comisario de Guerra, de esta plaza referente á la contratación de los artículos necesarios de alumbrado y combustible para la guarnición de la misma.

Dar las gracias al Abogado y Procurador Sres. Jover y Trigueros por sus ofrecimientos á defender á la Corporación si ejercía la acción popular con motivo de la alteración de la salud pública.

Estar á lo resuelto en la instancia de varios vendedores de leche para que se les permita la venta ambulante de dicho artículo, ó sea cumplir el acuerdo de 9 del corriente mes, no permitiendo dicha venta.

Que en el día próximo se reúna la Comisión especial de Letrados, é informe sobre la exacción de costas impuestas á esta Corporación con motivo de la sentencia en el incidente de nulidad de actuaciones promovido en el interdicto seguido por los herederos de D. Marcos Martínez y D. Joaquín García.

Considerar á José García Alcaraz, como adjudicatario en el arrendamiento de los derechos de plaza de abastos, arbitrios de puestos y uso voluntario de romana por cesión que le hace José María Oliva, comparecidos ante el Excmo. Ayuntamiento.

Que se prohíba el tránsito de bicicletas por las calles de esta población y principalmente por la plaza de Santo Domingo.

Que se haga saber al vecindario la obligación que tienen de limpiar la confrontación de sus casas.

Murcia 22 de Enero de 1901.—El Secretario, Agustín Hernández.—V.^o B.^o: El Alcalde, Diego Hernández Illán.

Sesión del día 25 de Enero de 1901.

Visto el precedente extracto, lo acordó el Ayuntamiento: certifico.—A. Hernández.

Número 242.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Ramiro Ciller y Cañete, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo este Ayuntamiento con lo que dispone el art. 66 de la ley Municipal, ha procedido á la división del término en secciones para en su día verificar el sorteo de Vocales asociados, en la forma siguiente:

- 1.^a sección por rústica, 6 Vocales.
- 2.^a id. por urbana, 3 id.
- 3.^a id. por pecuaria, 3 id.
- 4.^a id. por colonia, 4 id.
- 5.^a id. por subsidio, 1 id.
- 6.^a id. por rentistas, 1 id.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 67 de la mencionada ley.

Moratalla 31 de Enero de 1901.—Ramiro Ciller.

Número 288.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público las listas definitivas de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Bullas 7 de Febrero de 1901.—José María Puerta López.

Octava seccion.

Número 240.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Mariano Pérez y Septién, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Francisco Massa Barrera, ex Agente ejecutivo de la zona séptima de esta provincia, partido de Mula, cuya demás filiación se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de la presente en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó comparece.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado, á mi disposición.

Murcia primero de Febrero de mil novecientos uno.—Mariano Pérez.—El Actuario, Abelardo Valero.

Número 283.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de robo, contra un tal Jerónimo, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, y viste chaqueta corta de paño negro, pantalón de rayadillo blanco, sombrero hongo, color claro y alpargatas blancas, de unos cincuenta y dos años de edad, de estatura alta, carnes regulares, moreno, el cual habla y escribe correctamente el italiano, el cual unas veces dice que es de Alicante y otras de Barcelona, autor del robo de seiscientas pesetas al vecino del barrio de San Antonio Abad, de este término municipal Rafael Nucaro Altomares, de nacionalidad italiano; en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á prestar declaración en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á cuatro de Febrero de mil novecientos uno.—Mariano Luján.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD CARTAGO-NOVA

MINA «VIRGEN DEL CARMEN»

Socios á quienes se requiere por Segunda vez al pago de los pedidos que se expresan:

	Pesetas.
Don José Antonio Rodríguez López, acción número 48; por los pedidos números 2, 3, 4 y 5 á cinco pesetas.	20
Don Rafael Cabrerizo Sánchez, acción número 38; por los pedidos números 4 y 5 á cinco pesetas.	10
Total.	30

Cartagena 8 de Febrero de 1901.—El Secretario, Francisco Matas.—V.^o B.^o: Pedro Gal.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses y puestos públicos.	25 50
ABANILLA, por la subasta de consumos.	26 50
ABARAN, por la subasta de consumos á venta libre.	24 "
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 "
ALEDO, por la subasta de pesos y medidas.	21 "
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	30 "
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
ARCHENA, por la subasta para las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	46 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
JUMILLA, por la subasta del Matadero público.	29 "
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	15 50
MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo.	7 "
MORATALLA, por la subasta del cuarto carnicería, calle de Prin.	7 "
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13 50
MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.	7 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19 50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 "
PINATAR, por la subasta de consumos á venta libre.	22 50
RICOTE, por la subasta de consumos.	24 "
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Matadero público.	13 "
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.